



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00159010- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00159010- -UNC-ME#FCC por el cual el Prof. Luciano Carlos Pérez Barrera, Leg. N° 56.897, eleva su renuncia definitiva al cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) interino en la asignatura Introducción a la Comunicación Social a partir del 11 de marzo de 2025.

Y CONSIDERANDO

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en orden 4 en relación a la situación de revista del solicitante y los días de vacaciones no gozadas que corresponde liquidar y pagar al docente.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 11 de marzo de 2025, la renuncia definitiva presentada por el Prof. Luciano Carlos Pérez Barrera, Leg. N° 56.897, al cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód.119) interino en la asignatura Introducción a la Comunicación Social correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que oportunamente y a través del Área de Personal y Sueldos se lleve a cabo la liquidación y el pago del equivalente a cinco (5) días de vacaciones no gozadas a la fecha de la renuncia.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer y destacar la labor docente del Profesor Pérez Barrera en esta casa de estudios.

ARTÍCULO 4°.- El Prof. Pérez Barrera deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC copia de la presente resolución, vía correo

electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos, al Honorable Consejo Directivo y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Oportunamente, archivar.